

a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—El Instructor, Joaquín Martín.—28.256.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 736/2004. Interesado: Sukhwinder Singh. Fecha Acuerdo Iniciación: 14 de Abril de 2004.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1. Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Asimismo, se ha dictado notificación de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España. En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993 que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1992, quedando suspendido, en la aplicación de dicho precepto, el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—El Instructor, Joaquín Martín.—28.253.

Corrección de errores de la Resolución de la Gerente de la Oficina Nacional de Inspección por la que se anuncia notificación al sujeto pasivo D. Isidoro Martínez García-Valdecasas» abscrito a esta Oficina Nacional de Inspección, publicado en el BOE número 44, de 20 de febrero de 2004.

Advertido error en la Resolución referenciada, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice: «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas», debe decir: «Actos Administrativos de Liquidación Tributaria, Impuesto Renta Personas Físicas, Actas Inspección».

Donde dice: «Ejercicio: 1990-1991-1993», debe decir: «Ejercicios: 1990,1991 y 1992».

El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en el plazo de 10 días desde el siguiente a esta publicación, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el Paseo de la Castellana, número 106, Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—La Gerente de la Oficina Nacional Inspección, Lourdes Golmayo Alonso.—28.184.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa otorgada a Tarragona Port Services, para «Terminal de Graneles sólidos en el Muelle de Cataluña del Puerto de Tarragona».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ª de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, ha otorgado con fecha 4 de mayo de 2004, una modificación no sustancial de la concesión administrativa a Tarragona Port Services, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Modificaciones: Cláusula 6.ª, referente a la inclusión de la instalación de 4 celdas de la Estación Transformadora y Cláusula 16.ª referente a la fijación de nueva tasa por ocupación privativa de dominio público portuario, de acuerdo con la valoración de la referida instalación, de la concesión arriba mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento Tarragona, 5 de mayo de 2004.—Josep Anton Burgas i Rabinad, Presidente.—27.834.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre notificación de actos administrativos en expediente de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios. Expediente número 21/04-D.

Por parte del Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, se ha incoado un expediente de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1996, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 23), y no habiendo podido ser practicada directamente la notificación de la liquidación definitiva de los referidos daños, es preciso acudir al procedimiento regulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que la modifica, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo cuerpo legal, por entender esta Demarcación de Carreteras que la publicación íntegra de la propuesta de liquidación podría lesionar derechos o intereses legítimos de los causantes.

Nombre y apellidos: José Aurelio Caso Menéndez, número de expediente 21/04-D. La resolución de la liquidación es firme en vía administrativa, y contra ella cabrá interponer ante este Servicio un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, igualmente contados a partir de la presente publicación, sin que pueda interponerse este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999). El expediente está a disposición de los interesados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, plaza de España, 3, 1.º, en Oviedo.

Oviedo, 11 de mayo de 2004.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Basarán.—27.930.

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de Ampliación de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto «Modificado 1 de la supresión del paso a nivel del p.k. 222/846 en Etxarri-Aranatz (Navarra)».

El Proyecto «Modificado 1 de la supresión del paso a nivel del p.k. 222/846 en Etxarri-Aranatz (Navarra)» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su Artículo 153, así como los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de Abril de 1.957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del Artículo 17 del Reglamento de 26 de Abril de 1.957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término Municipal. Fecha. Hora: Etxarri-Aranatz. 30 de junio de 2004. A partir de las 09,30.

Dicho trámite será iniciado en la Dependencia Municipal que el Ayuntamiento de Etxarri-Aranatz ponga a disposición a tal efecto, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

N.º Finca	Parcela	Poligono	Clase Terreno	Expropiación definitiva m²
5 COM	56	4	Labor	9,04
6 COM	57	4	Prado	13,26
7 COM	58	4	Labor intensivo .	11,63
11 COM	295 C	3	Labor	1.451,14
19 COM	297	3	Labor	230,85
24 COM	303	3	Labor	539,50
30 COM	307	3	Labor/Huerta .	203,13
23	302	3	Labor	41,93

N.º Finca	Titular	DNI	Dirección
5 COM	Remedios y Lucía Lizarraga Jaca.	15322197-B	C/Malkorramendi, 3, Etxarri.
6 COM	Ángel Jauregui Ezcurdia.	15588327	C/ Artola, 14-2D. Etxarri.
7 COM	Esteban Mundiñano Fernández.	13634398-X	C/ Elizondo, 4, BJ, Etxarri.
11 COM	Mariano Yeregui Lorea.	15587960-D	C/Arangorta, 2, Etxarri.
19 COM	Ramona Artieda Garciandia y 8 más.	15634132	C/ Larrañeta, 19-1.º, Etxarri.
24 COM	M.ª Asunción Gayarre Muruzaba.	15777174-W	Paseo Germanias, 62-10.º, Gandía (Valencia).